

REF.: Aprueba y promulga **«Política de Investigación, Desarrollo, Innovación, Emprendimiento y Creación Artística, IDieCA»** de la Universidad Austral de Chile.

N° 073

VALDIVIA, 03 de octubre de 2025.

VISTOS: Lo solicitado por el Vicerrector de Investigación, Desarrollo y Creación Artística mediante C.I. N° 244 de fecha 26 de septiembre de 2025; lo solicitado por el Rector mediante C.I. N° 293 de fecha 29 de septiembre de 2025; el acuerdo adoptado por el Consejo Académico en sesión ordinaria N° 22/2025 de fecha 24 de septiembre de 2025; el D.R. N° 006 de fecha 3 de marzo de 2009 que Aprueba y promulga las siguientes Políticas de Investigación de la Universidad Austral de Chile; y lo dispuesto en los artículos 38, número i) letra a), y 48 letra i) de los Estatutos de la Corporación.

DECRETO

1°.- Apruébese y promúlguese **«Política de Investigación, Desarrollo, Innovación, Emprendimiento y Creación Artística (IDieCA)»** de la Universidad Austral de Chile, cuyo contenido se encuentra detallado en el documento anexo al presente decreto, formando parte integrante del mismo.

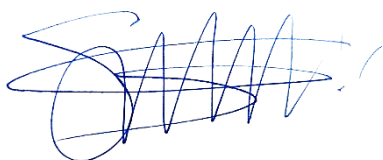
2°.- Deróguese, a contar de la fecha de promulgación del presente decreto, el D.R. N° 006/2009 de 3 de marzo de 2009 que *“Aprueba y promulga las siguientes Políticas de Investigación de la Universidad Austral de Chile”*.

3°.- Las unidades respectivas procederán en conformidad a lo dispuesto en el presente decreto.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

RECTOR

SECRETARIO GENERAL



VºBº Dirección Jurídica

Septiembre
2025



Vicerrectoría
de Investigación, Desarrollo
y Creación Artística

Política de Investigación, Desarrollo, Innovación, Emprendimiento y Creación Artística, IDieCA

ÍNDICE

1. Contexto
2. Introducción
3. Objetivo principal
4. Principios orientadores
5. Investigación de frontera y pertinencia territorial
6. Innovación y emprendimiento
7. Creación artística
8. Propiedad intelectual
9. Infraestructura para la investigación
10. Equidad y perspectiva de género
11. Transformación digital e inteligencia artificial
12. Vinculación con la sociedad
13. Vinculación con la docencia
14. Ética e integridad en la investigación
15. Internacionalización
16. Reconocimiento
17. Gestión responsable y mejora continua
18. Glosario

1. CONTEXTO

La última política de investigación vigente data del 2009 por lo cual se hacía urgente que la Universidad Austral de Chile, elaborara una política de investigación actualizada y moderna que represente su carácter de institución compleja, regional, pública y de excelencia. Este instrumento orientador refleja nuestro compromiso con la generación de conocimiento y creación de alto impacto, pluralista, con sentido público y pertinencia territorial, en diálogo permanente con la sociedad.

2. INTRODUCCIÓN

La presente Política de Investigación, Desarrollo, Innovación, Emprendimiento y Creación Artística (IDieCA) de la Universidad Austral de Chile (UACH) establece el marco institucional para orientar, fortalecer y proyectar el quehacer académico en estas áreas. Inspirada en buenas prácticas nacionales e internacionales, y reconociendo su carácter de universidad regional con vocación pública, la UACH asume un profundo compromiso con el desarrollo sustentable del sur austral de Chile.

Asimismo, esta política se alinea, tanto con el Plan Estratégico Institucional vigente como con los marcos regulatorios vigentes en Chile —como la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales, la Política Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, la Estrategia Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para el Desarrollo y las Estrategias Regionales de Desarrollo — y con principios internacionales tales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Ciencia Abierta, promovida por la UNESCO. En ese sentido, se entiende la IDieCA como un pilar estratégico para contribuir a

bienestar de las personas, la equidad, el desarrollo cultural y la sustentabilidad ambiental.

3. OBJETIVO PRINCIPAL

El objetivo principal de esta política es orientar la generación de conocimiento con excelencia académica y sentido público, asegurando su pertinencia para las comunidades, los territorios y el país, y fortaleciendo la proyección internacional de la UACH como actor relevante en la construcción de soluciones colectivas.

4. PRINCIPIOS ORIENTADORES

La Política de IDieCA de la UACH se sustenta en principios que garantizan coherencia institucional de la generación de conocimiento y su aplicación en la institución. Estos principios recogen tanto los valores históricos de la Universidad como los marcos éticos, sociales y científicos más actuales:

- **Libertad académica y excelencia:** se garantiza la libertad de investigación y creación, en todas las áreas disciplinares, sustentada en la búsqueda rigurosa de la verdad, el pluralismo y la excelencia académica. La calidad será entendida en términos multidimensionales, abarcando estándares científicos, éticos, culturales y sociales.
- **Compromiso público y pertinencia territorial:** la generación de conocimiento debe priorizar responder a las necesidades de la sociedad y contribuir al desarrollo integral de las regiones del sur austral, en diálogo con comunidades, sectores productivos, instituciones públicas y organizaciones culturales.
- **Equidad, inclusión y diversidad:** la Universidad se compromete a trabajar arduamente para eliminar barreras estructurales que reproducen desigualdades disciplinares, de acceso e inclusión, de género, origen

étnico, condición socioeconómica, territorial, religiosa o ideológica. Este principio transversal orientará la formulación, ejecución y evaluación de proyectos de IDieCA.

- **Colaboración e internacionalización:** el quehacer de la IDieCA se proyecta mediante redes a nivel local, nacional e internacional, promoviendo el trabajo interdisciplinario y multidisciplinario, la investigación asociativa y la ciencia abierta.
- **Ética, bioética, transparencia y sustentabilidad:** todas las actividades de IDieCA deben regirse por los más altos estándares de integridad científica, respeto a los derechos humanos, bienestar animal y cuidado ambiental, promoviendo el seguimiento técnico de las investigaciones, la sostenibilidad en el uso de recursos, seguimiento financiero y rendición de cuentas, según entidad financiadora.

5. INVESTIGACIÓN DE FRONTERA Y PERTINENCIA TERRITORIAL

La UACH promoverá la investigación de frontera, entendida como aquella que empuja los límites del conocimiento científico, tecnológico, artístico y cultural, con capacidad para generar hallazgos originales y transformadores. La investigación de frontera será incentivada mediante el apoyo a equipos interdisciplinarios y transdisciplinarios, la consolidación de programas, núcleos y centros de excelencia de investigación asociativa, el fortalecimiento de programas de postgrado y la atracción de talento nacional e internacional.

De manera complementaria, la pertinencia territorial constituye un sello distintivo de la UACH. La Universidad reconoce que el sur austral de Chile enfrenta desafíos particulares vinculados a las regiones en donde tiene presencia. Por ello, la investigación impulsada deberá articular una mirada de frontera con

un compromiso concreto hacia los territorios, promoviendo soluciones que sean científicamente sólidas y socialmente significativas.

En este marco, la UACH se plantea los siguientes lineamientos:

- Promover la generación de conocimiento en todas las áreas y fortalecer líneas de investigación que aborden los desafíos críticos del sur austral, en articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Incentivar proyectos interdisciplinarios y transdisciplinarios que integren ciencias, humanidades y artes con pertinencia territorial y de frontera.
- Promover la incorporación de saberes locales y conocimientos de pueblos originarios en la producción de investigación, fomentando el diálogo intercultural y la generación colaborativa de conocimiento.
- Consolidar la presencia de la UACH a través de centros de investigación especializados y con impacto directo en la ciudadanía.

6. INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

La innovación constituye para la UACH un eje estratégico que articula la investigación y la creación artística con la capacidad de generar transformaciones sociales, culturales, productivas y tecnológicas. Se entiende como un proceso dinámico y colectivo, que permite aplicar el conocimiento a la resolución de problemas complejos, la creación de valor público y la generación de oportunidades de desarrollo en los territorios.

Reconocer el trabajo en transferencia, innovación y emprendimiento en la carrera académica, considerando particularidades disciplinarias que no siempre resultan en publicaciones o proyectos de investigación.

La Universidad promoverá una cultura de innovación transversal a todas las disciplinas, estimulando espacios tanto para la innovación tecnológica como la social, la cultural y la educativa. En este sentido, la UACH no limitará la innovación a la transferencia productiva, sino que fomentará la generación de cambios con impacto en la calidad de vida de las comunidades, en el desarrollo sostenible y en el fortalecimiento de la democracia cultural.

De manera complementaria, la institución fomentará el emprendimiento de base científico-tecnológica y social, incentivando la creación de empresas de base científico-tecnológica (EBCT), startups y spin-offs universitarias, así como el diseño de modelos de emprendimiento colaborativo que integren a estudiantes, profesionales, académicos, comunidades locales y actores productivos. Se buscará fortalecer un modelo integral y diverso de transferencia tecnológica que acompañe la maduración de iniciativas desde su etapa temprana hasta su consolidación, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria institucional y las oportunidades de financiamiento externo, reconociendo la importancia del emprendimiento como motor de desarrollo regional.

La UACH, fortalecerá sus estructuras de apoyo a la innovación y la transferencia tecnológica, a través de la Oficina de Transferencia y Licenciamiento (OTL), la articulación con fondos de inversión público-privados y el establecimiento de alianzas con centros tecnológicos nacionales e internacionales. Además, se incentivará la creación de espacios de co-creación para dar un ambiente adecuado de discusión desde el inicio de las iniciativas de innovación y emprendimiento.

En este marco, la UACH se plantea los siguientes lineamientos:

- Explorar la posibilidad de promover mecanismos de financiamiento interno que apoyen proyectos de innovación con potencial de transferencia y escalamiento, en función de la planificación presupuestaria anual y sin que ello implique una asignación automática de recursos.
- Incentivar la participación de estudiantes de pre y postgrado en procesos de innovación y emprendimiento de base científico-tecnológica y social, como parte de su formación integral.
- Promover redes de colaboración entre universidades, empresas, gobiernos locales y organizaciones sociales para potenciar ecosistemas de innovación.
- Integrar la innovación en los procesos de internacionalización, asegurando la participación en programas y consorcios globales de investigación aplicada y transferencia tecnológica.
- Incentivar la creación de empresas de base científico-tecnológica (EBCT), startups y spin-offs universitarias.

7.- CREACIÓN ARTÍSTICA

La creación artística y cultural es una dimensión esencial del quehacer de la Universidad Austral de Chile, que se reconoce como una forma legítima y rigurosa de generación de conocimiento, equivalente a otras áreas del saber.

La UACH entiende que la investigación no se limita a los ámbitos científicos y tecnológicos, sino que también se expresa a través de las artes, la cultura, el patrimonio y las humanidades, contribuyendo a la reflexión crítica, la innovación estética y la transformación social. Así, la UACH reconoce que las artes y las disciplinas proyectuales (arquitectura y diseño), son esenciales para el bienestar

humano y el desarrollo sostenible, y que la creación artística constituye una respuesta a los desafíos contemporáneos desde la sensibilidad, la imaginación y la diversidad de miradas.

La VIDCA cuenta con un Comité Asesor de Creación Artística, integrado por académicos/as de cada una de las áreas disciplinarias que mejor representan este quehacer en la UACH, quienes sientan lineamientos para la gestión y fomento de la creación artística.

La Universidad impulsará instancias de creación interdisciplinaria, que conecten las artes, las disciplinas proyectuales, las ciencias, las tecnologías y las humanidades. Asimismo, fomentará proyectos que integren la creación artística en la discusión pública, la participación ciudadana y el fortalecimiento del tejido social, especialmente en el sur austral de Chile, donde la cultura es un recurso estratégico para el desarrollo regional y su economía creativa (i.e. industrias culturales como cine, turismo, entre otras).

La UACH promoverá la continuidad e implementación de espacios abiertos de encuentro artístico-cultural, como exhibiciones, festivales, ferias, giras, temporadas, residencias artísticas y programas de mediación, que acerquen las obras y procesos creativos a las comunidades.

Finalmente, la Universidad reconoce que la creación artística y cultural requiere de condiciones habilitantes. Por ello, procurará fortalecer la infraestructura para la investigación, la creación artística y el quehacer cultural universitario (i.e. salas de ensayo, galerías, estudios, talleres, laboratorios y plataformas digitales), así

como fomentar y facilitar la obtención de financiamiento interno y externo que garantice la sostenibilidad de los proyectos artísticos.

En este marco, la UACH se plantea los siguientes lineamientos:

- Reconocer la creación artística como una forma de generación de conocimiento en igualdad de valor y rigor que las ciencias, humanidades y tecnologías, asegurando su incorporación en las evaluaciones académicas y procesos.
- Promover la interdisciplinariedad entre artes, disciplinas proyectuales, ciencias, humanidades y tecnologías, estimulando proyectos colaborativos que aborden problemáticas contemporáneas desde múltiples lenguajes y enfoques.
- Facilitar, en la medida de las posibilidades presupuestarias, el acceso a infraestructura—incluyendo salas, galerías, talleres, laboratorios, plataformas digitales y programas concursables— que apoyen la continuidad y proyección de la creación artística universitaria, así como el fortalecimiento de la economía regional.
- Establecer mecanismos que permitan mejorar la captación de financiamiento externo para la creación artística.
- Fomentar la participación estudiantil en procesos creativos y de mediación cultural, integrando la formación artística a la experiencia académica en pre y postgrado.
- Promover la circulación y difusión de obras y productos artísticos UACH en instancias nacionales e internacionales.

8. PROPIEDAD INTELECTUAL

La Universidad resguardará la propiedad intelectual generada por la IDieCA realizada bajo su patrocinio institucional, preocupándose especialmente del patentamiento e inscripciones correspondientes en beneficio de la Universidad y los investigadores. De igual forma, la Universidad respetará rigurosamente la propiedad intelectual de terceros conforme a la legislación vigente. En todos los casos, se procurará fomentar mecanismos para la valorización, transferencia y licenciamiento de los resultados protegidos, de acuerdo con las capacidades de gestión y los recursos disponibles.

La Universidad resguardará la propiedad intelectual de todo conocimiento generado bajo su patrocinio, que pueda dar lugar a una variedad de cultivo, patente, marca, diseños industriales y secretos industriales o afines en beneficio de la Universidad y los investigadores.

9- INFRAESTRUCTURA PARA LA INVESTIGACIÓN

La UACH, según los recursos disponibles, consolidará un sistema de infraestructura científica, tecnológica y artística de vanguardia, asegurando acceso equitativo y compartido a laboratorios, bibliotecas, archivos, centros de investigación, centros experimentales, equipamiento mayor y plataformas digitales. Se fomentará la gestión eficiente de recursos, con mecanismos de financiamiento interno y externo que permitan la mantención, modernización y certificación de la infraestructura.

La Universidad resguardará la mejora continua, certificación de calidad y la sostenibilidad de la infraestructura física (i.e. biblioteca, laboratorios), mantenimiento de equipos de uso tecnológico común (i.e: FONDEQUIP) y de

servicios destinados al desarrollo de la IDieCA, asegurando estándares y sellos de calidad. La UACH velará por la permanente actualización de políticas y normativas relacionadas con este ítem.

10. EQUIDAD Y PERSPECTIVA DE GÉNERO

La equidad de género se entiende como un principio ético que enriquece la diversidad del conocimiento. La Universidad fomentará la transversalización de la perspectiva de género en todas las etapas de la IDieCA, desde la definición de líneas de investigación hasta la difusión de resultados. Se incorporarán mecanismos de apoyo para reducir brechas estructurales, promover la participación equitativa de mujeres y diversidades, y asegurar un entorno libre de discriminación y violencia en actividades de IDieCA.

En este marco, la UACH se plantea los siguientes lineamientos

- Promover la igualdad de oportunidades para mujeres y diversidades sexogenéricas en el acceso a fondos internos de IDieCA, removiendo las barreras que limitan su participación en estos.
- Instar, mediante acciones propias o coordinadas con otras universidades o instituciones, para que las brechas de género sean progresivamente eliminadas de fondos nacionales o regionales de investigación u otros instrumentos similares.
- Promover el liderazgo de mujeres, particularmente en cargos de relevancia en espacios e iniciativas de IDieCA. y visibilizar su contribución como agentes activas y referentes de IDieCA.
- Construir un sistema de recolección, registro, sistematización, análisis y tratamiento de datos, desagregados por género, que permita detectar brechas de género en IDieCA y mitigar sus efectos.

- Fomentar ambientes de IDieCA libres de acoso, violencia y discriminación de género.
- Fomentar los estudios de género y la perspectiva de género en IDieCA y reconocer su aporte en el enriquecimiento y diversificación del conocimiento.

11. TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

La UACH reconoce que la digitalización y el uso intensivo de tecnologías emergentes, entre ellas la inteligencia artificial (IA), plantean oportunidades inéditas para la investigación, la innovación, la docencia y la creación artística, al mismo tiempo que desafíos éticos y sociales de gran magnitud.

La UACH fomentará el uso de herramientas digitales, la ciencia de datos y la inteligencia artificial como catalizadores para la investigación, la innovación, la creación artística y la colaboración interdisciplinaria entre investigadores. Además, promoverá la creación de políticas y normativas específicas para esta área.

No obstante, la UACH asume que la incorporación de la inteligencia artificial y la digitalización debe realizarse bajo criterios de ética, transparencia y responsabilidad social. Ello implica resguardar la privacidad y seguridad de los datos, prevenir sesgos, garantizar la equidad en el acceso a las tecnologías, y asegurar que los procesos digitales estén al servicio del bien común y del respeto a los derechos humanos. Es por esto por lo que la Universidad debe establecer un marco ético y desarrollo de capacidades para el uso de inteligencia artificial, garantizando su desarrollo responsable y su aplicación al servicio del bien público, acogiéndose a la normativa nacional vigente.

12. VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

La IDieCA será un motor de transformación social, cultural y productiva, mediante un modelo bidireccional de colaboración con comunidades, pueblos originarios, organizaciones sociales, sector público y privado. En este aspecto la VIDCA se hará congruente con la función de Vinculación con el Medio de la Universidad y la implementación de sus políticas.

La UACH promoverá la ciencia ciudadana, la transferencia tecnológica, la creación artística con impacto público y la divulgación del conocimiento en acceso abierto, fortaleciendo el rol de la Universidad como actor público en la región y el país.

La Universidad suscribe la política de Acceso Abierto de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID). Por ende, se priorizará la implementación de infraestructuras digitales abiertas, repositorios de datos FAIR (Fácil encuentro, Accesible, Interoperable, Reusable) y el desarrollo de competencias digitales avanzadas en estudiantes y académicos. Además, debido a la importancia que se le otorga a esta iniciativa, la Universidad impulsará la creación en la VIDCA de una unidad de Ciencia Abierta para coordinar la difusión y aplicación de esta política, en función de la disponibilidad presupuestaria y la gestión de financiamiento externo.

La Universidad fomentará la difusión a la comunidad interna y externa a la UACH de sus actividades de investigación, innovación y creación artística a través de boletines informativos periódicos y páginas web institucionales.

13. VINCULACIÓN CON LA DOCENCIA

La investigación, innovación, emprendimiento y creación artística se articularán con la docencia de pre y postgrado, asegurando que los procesos de enseñanza-aprendizaje se nutran del conocimiento más actualizado. Se promoverá la formación de capital humano avanzado mediante metodologías de aprendizaje con participación temprana de estudiantes en proyectos de investigación, innovación, emprendimiento y creación artística, la movilidad académica nacional e internacional, fortaleciendo así la formación integral de los futuros profesionales.

14. ÉTICA, BIOÉTICA E INTEGRIDAD EN LA INVESTIGACIÓN

La UACh promoverá una cultura de integridad y ética científica, asegurando los más altos estándares de transparencia, responsabilidad y rigor metodológico, acogiendo a la Declaración de Singapur sobre la integridad de la investigación.

Todas las actividades de IDieCA deberán cumplir con normativas de ética, bioética y bioseguridad, resguardando el bienestar de las personas, animales y ecosistemas involucrados. Se promoverán instancias de formación en buenas prácticas y se establecerán mecanismos claros para la prevención y sanción de conductas inapropiadas, como circunstancias de plagio.

Los comités responsables de resguardar la bioética de la investigación institucional son 1.- Comité Ético Científico en Investigación con Seres Humanos; y 2.- Comité Institucional de Cuidado y Uso Animal, ambos dependientes de la VIDCA en su funcionamiento, pero con una normativa particular en cada caso. Estos comités generan informes iniciales, seguimientos e informes de cierre de los proyectos que se llevan a cabo en la Universidad.

15.- INTERNACIONALIZACIÓN

La Universidad Austral de Chile reconoce la internacionalización como un pilar estratégico para el fortalecimiento de la Investigación, Desarrollo, Innovación, Emprendimiento y Creación Artística (IDieCA). En un mundo interconectado y globalizado, la capacidad de vincularse con redes internacionales de conocimiento es clave para alcanzar excelencia académica, fortalecer la cooperación y ampliar el impacto del quehacer universitario.

La internacionalización en la UACH se entiende como un proceso transversal que involucra no solo la movilidad académica, sino también la construcción de proyectos colaborativos, el acceso a financiamiento internacional, la publicación en medios de alto impacto, y la participación en consorcios internacionales científicos, tecnológicos, artísticos y culturales.

Al mismo tiempo, la internacionalización será entendida desde un enfoque de reciprocidad y justicia global, que privilegia la cooperación horizontal y el respeto intercultural. En este marco, la UACH se compromete fortalecer la estrategia institucional de internacionalización articulada con la IDieCA y la formación. Además, de promover la movilidad de estudiantes, académicos y creadores, tanto entrante como saliente, con énfasis en la equidad disciplinar, equidad de género y el acceso inclusivo. Incentivar la participación en proyectos internacionales de investigación, innovación y creación artística, promoviendo la búsqueda de financiamiento y brindar apoyo administrativo. Estos últimos apoyados por la Unidad de proyectos internacionales de la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo y Creación Artística.

16.- RECONOCIMIENTO

La Universidad establecerá mecanismos para reconocer a los investigadores/as, innovadores/as, emprendedores/as y creadores/as por los productos IDieCA, que demuestren calidad a través de criterios de evaluación internos y externos pertinentes.

17.- GESTIÓN RESPONSABLE Y MEJORA CONTINUA

En términos organizacionales, la implementación y sostenibilidad de la presente política recae principalmente en la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo y Creación Artística (VIDCA), unidad estratégica que articula, coordina y potencia las diversas dimensiones de la IDieCA en la Universidad Austral de Chile. La VIDCA actúa como un puente entre la misión institucional y la ejecución de proyectos y se encargará de gestionar la actualización de esta política según vigencia del Plan Estratégico Institucional. Sin embargo, las macro unidades donde se alojan los proyectos y los académicos que los ejecutan son los responsables de su correcta rendición técnica.

La VIDCA tendrá un consejo asesor permanente con representantes de cada facultad designados por los decanos o decanas y un/a representante de la sede Puerto Montt, designado por su Vicerrector/a. Sin perjuicio de esto, podrá generar comisiones temporales para el trabajo de asesoría en temas puntuales. Estos comités son esenciales para la articulación y participación de todos los saberes universitarios.

Por su parte, la Vicerrectoría de Gestión Económica y Administrativa (VGEA), a través del Departamento de Gestión Financiera de Proyectos, tendrá la función de apoyar a los investigadores en la ejecución de proyectos con financiamiento

externo, mediante el control y supervisión de la gestión financiera, así como en la elaboración y presentación de las rendiciones ante las instituciones financiadoras. Sin embargo, si los fondos son depositados en las cuentas personales de los investigadores, ellos tendrán esta responsabilidad.

La Universidad impulsará el desarrollo de capacidades y competencias del personal académico, administrativo y técnico vinculado a la IDieCA, a través de programas de formación continua, actualización profesional y fortalecimiento en gestión y liderazgo.

La Universidad impulsará estas acciones en la medida que lo permita la disponibilidad presupuestaria institucional y las fuentes de financiamiento externo que puedan gestionarse. La presente política orienta la priorización y búsqueda de apoyos conforme a la planificación presupuestaria anual general de la institución.

La UACH garantizará la rendición de cuentas a la comunidad universitaria y a la sociedad mediante reportes periódicos de resultados, uso de recursos e impactos generados, fortaleciendo así la confianza y legitimidad del quehacer institucional. Los reportes económicos serán de responsabilidad de la Vicerrectoría de Gestión Económica y Administrativa, mientras que los de gestión técnica serán de responsabilidad de la VIDCA.

18.- GLOSARIO

Ciencia abierta: Movimiento que promueve el acceso abierto a publicaciones, datos y procesos de investigación, fomentando la transparencia, la cooperación y la participación ciudadana.

Creación artística: Producción académica en artes y disciplinas proyectuales que concluye en una obra, producto o proceso creativo, cuyo valor y consistencia investigativa la posicionan como generadora de conocimientos, aportando a la reflexión crítica, la innovación estética y la transformación social.

Universidad Compleja: Modelo institucional que articula múltiples funciones universitarias (docencia, investigación, innovación, creación artística, vinculación con el medio y gestión) con un alto nivel de desarrollo, especialización y diversidad disciplinaria.

Investigación de frontera: Producción de conocimiento que busca empujar los límites del saber científico, tecnológico, artístico y cultural, generando hallazgos originales y de alto impacto.

Pertinencia territorial: Capacidad de las actividades de la IDieCA para responder a las características, necesidades y prioridades de los territorios locales y regionales, integrando también la dimensión global.

Innovación: Proceso dinámico de transformación que aplica el conocimiento a la resolución de problemas y creación de valor, en sus dimensiones tecnológica, sostenible, social, cultural y educativa.

Emprendimiento: Creación y desarrollo de iniciativas de base científica, tecnológica o social que generan valor económico, social o cultural; incluye spin-offs, startups y empresas de base científico-tecnológica (EBCT).

Equidad de género: Principio que asegura igualdad de oportunidades en todas las etapas del quehacer de la IDieCA, eliminando barreras estructurales y promoviendo la inclusión de mujeres y diversidades sexuales.

Inteligencia artificial: Conjunto de tecnologías digitales que permiten desarrollar sistemas capaces de realizar tareas asociadas al aprendizaje, el razonamiento y la toma de decisiones.

Bioseguridad: Conjunto de normas y prácticas destinadas a proteger la salud humana, el bienestar animal y el medioambiente en el desarrollo de la investigación.

Integridad científica: Principio ético que orienta la IDieCA con honestidad, rigor metodológico, transparencia y responsabilidad, previniendo malas prácticas como el plagio o la manipulación de datos.

Transferencia tecnológica: Proceso mediante el cual resultados de la investigación y el conocimiento académico se trasladan al medio social y productivo para generar impacto.

Proyectos Asociativos: Son iniciativas que reúnen a múltiples actores con el fin de abordar problemas complejos o de interés común. Si son iniciativas interdisciplinarias, implican proyectos asociativos en los que dos o más disciplinas científicas o áreas de conocimiento distintas trabajan de manera coordinada. Las iniciativas transdisciplinarias incorporan actores no académicos (comunidades, tomadores de decisiones, sector productivo, organizaciones sociales, etc.) en el diseño, ejecución e interpretación de resultados.

Sostenibilidad (CORFO): comprende todas las acciones llevadas a cabo para lograr que un proyecto pueda mantenerse por sí mismo en el tiempo. Los proyectos sostenibles incorporan los criterios y objetivos sociales, culturales, ambientales y económicos. De esta manera, la rendición de cuentas no se hace solo sobre los beneficios económicos, sino sobre los impactos sociales y ambientales de las actividades.

Desarrollo sostenible (ONU): Capacidad de satisfacer las necesidades del presente sin comprometer las de las futuras generaciones, integrando los ejes social, económico y ambiental de forma equilibrada.

Sustentabilidad (ONU): Es un concepto que se centra en la capacidad para mantenerse por sí mismo en el tiempo, haciendo énfasis en el eje ambiental y el uso eficiente de los recursos.

Declaración de Singapur: El valor y los beneficios de la investigación dependen sustancialmente de la integridad con la que esta se lleva a cabo. Aunque existan diferencias entre países y entre disciplinas en el modo de organizar y llevar a cabo las investigaciones, existen también principios y responsabilidades profesionales que son fundamentales para la integridad en la investigación, donde sea que esta se realice. Sus principios son: Honestidad en todos los aspectos de la investigación; Responsabilidad en la ejecución de la investigación; Cortesía profesional e imparcialidad en las relaciones laborales; Buena gestión de la investigación en nombre de otros. Concepto emanado en la 2° Conferencia Mundial de Integridad de la Investigación (Singapur, 2010), con la participación de 51 países.